



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **154**
Proceso : Nulidad Contrato Compraventa
Demandante (s) : Rosalba Muñoz de Mejía
Demandado (s) : Gustavo Adolfo Artunduaga Millán
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00431-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora allego constancia de la notificación surtida con el demandado Gustavo Adolfo Artunduaga Millán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020 la cual fue surtida a la dirección electrónica casasprefabricadasgaam@hotmail.com realizada directamente por la apoderada, estima el Juzgado precedente agregarla al expediente y ordenar por secretaria la contabilización de los términos respectivos habida cuenta que fue enviada el pasado 18 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d38c107138e32579485dcacf0d827f921065886df5ec5e379b13243b0e5eafc0

Documento generado en 26/01/2022 04:05:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>